



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 085 -2007-C/PPP

San Miguel de Piura, 19 de Junio de 2007

Visto, el Dictamen Nº 009-2007-CAYP/PPP, de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización, de fecha 04 de mayo de 2007;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Abastecimientos y Comercialización de Productos, se pronuncia por la renovación de Contratos de Concesión de los Servicios Higiénicos, ubicados en el Malecón Eguiguren – Calle Huancavelica, Centro Comercial Tres Culturas y Parque Miguel Cortéz;

Que, contemplado el Dictamen Nº 009-2007-CAYP/PPP, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo de 2007, se acordó convocar una nueva Concesión, encargándose al Gerente de Administración para que con el apoyo de los señores regidores Martha Cajas de Velarde y Julio Flores Gandelman, en un plazo de Sesenta (60) días, elaboren la documentación correspondiente;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Gerente de Administración, para que con apoyo de los señores regidores Martha Cajas de Velarde y Julio Flores Gandelman, en un plazo de SESENTA (60) días preparen la documentación correspondiente que permita llevar a cabo una nueva concesión de los Servicios Higiénicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Gerencia de Administración, que mientras se efectúe la nueva concesión, mantenga operativos los servicios higiénicos con personal de esta Municipalidad, sin que esto implique contratación de nuevo personal.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Margesi de Bienes, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE